



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

RESOLUCION No. SACUNR16-47  
jueves, 12 de mayo de 2016

**“Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario Juicial”**

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión de Sala de fecha 12 de mayo de 2016, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el doctor LENIN GUILLERMO BURBANO HERRERA, quien se identifica con la cédula de Ciudadanía No. 79.649.556 de Bogotá, fue inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. SACUNR11-200 del 10 de noviembre de 2011, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Sopó – Cundinamarca.

Que, el doctor LENIN GUILLERMO BURBANO HERRERA, quien se identifica con la cédula de Ciudadanía No. 79.649.556 de Bogotá, fue actualizado en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. SACUNR15-111 del 30 de septiembre de 2015, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, del cargo de Juez Promiscuo Municipal de Sopó – Cundinamarca, al cargo de Juez Promiscuo del Circuito de Guaduas, por concurso de méritos.

Que, el doctor LENIN GUILLERMO BURBANO HERRERA, presentó solicitud de traslado como Servidor de Carrera, del Juzgado Promiscuo del Circuito de Guaduas, al Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Zipaquirá – Cundinamarca en igual cargo, siendo conceptuado en forma favorable por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Oficio SACUN16-241 del 17 de febrero de 2016.



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-47 del 12 de mayo de 2016. Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario Judicial.

Que, mediante Acuerdo No. 10 del 08 de marzo de 2016, la Sala Plena del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, dispuso trasladar al doctor LENIN GUILLERMO BURBANO HERRERA, del cargo de Juez Promiscuo del Circuito de Guaduas, al cargo de Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Zipaquirá – Cundinamarca en propiedad.

Que, con Acuerdo No. 14, emitido por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca conforme a lo aprobado en reunión de Sala Plena del 29 de marzo de 2016, se dispuso por esa Corporación confirmar en propiedad y por traslado al doctor LENIN GUILLERMO BURBANO HERRERA, en el cargo de JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD – CUNDINAMARCA.

Que, con Acuerdo No. 16, emitido en Sala Plena del 12 de abril de 2016 por la misma Corporación, se dispuso conceder prórroga hasta el 03 de mayo de 2016 al doctor LENIN GUILLERMO BURBANO HERRERA, para tomar posesión del cargo de Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Zipaquirá.

Que, el doctor LENIN GUILLERMO BURBANO HERRERA, quien se identifica con la cédula de Ciudadanía No. 79.649.556 de Bogotá, tomó posesión del cargo de JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA, el día 29 de abril de 2016, con efectos fiscales a partir del 02 de mayo de 2016.

Que, no obra resolución de actualización en el Escalafón de Carrera Judicial en la hoja de vida que del doctor LENIN GUILLERMO BURBANO HERRERA se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR** en el Escalafón de Carrera Judicial al doctor LENIN GUILLERMO BURBANO HERRERA, quien se identifica con la cédula de Ciudadanía No. 79.649.556 de Bogotá, del cargo **JUEZ PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE GUADUAS CUNDINAMARCA**, al cargo de **JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º

Hoja No. 3 Resolución No. SACUNR16-47 del 12 de mayo de 2016. Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario Judicial.

del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar al interesado el contenido de la presente resolución y a la Secretaría de esta Sala, así como remitir el mismo con copia de los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016).



**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

 JASS/Alss.